

PROPUESTA DE CONSULTORÍA PARA CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIÓN CIVIL resolución 1/2020

Información necesaria para armado de documentos:

- **Nombre de la Asociación.** Deberá ajustarse a los objetivos de la misma.
- Definición por escrito del **objeto social**: diferenciar fines (objetivos), de medios (actividades, acciones) La redacción puede hacerse de forma simple, y la función del profesional será adecuarlo a idioma jurídico específico.
- Determinación de los **Integrantes de la Asociación.** De acuerdo a la normativa, debe haber paridad de género, por lo que debe haber la misma cantidad de mujeres que de varones. Deben ser al menos 6. Los mismos asumirán los siguientes roles mínimos:
 - 1) Presidente.
 - 2) Secretario.
 - 3) Tesorero.
 - 4) Vocal Titular.
 - 5) Vocal Suplente.
 - 6) Revisor de Cuentas Titular.
- **Datos personales de los integrantes:**
 - Nombre completo.
 - DNI.
 - Domicilio.
 - Fecha de Nacimiento/Edad.
 - Estado Civil/Nacionalidad.
 - Profesión.
 - CUIT/CUIL.
- **Domicilio de la institución** (debe estar dentro del radio de la Ciudad de Buenos Aires)

Documentos que deben constituirse

- Estatuto.
- Acta Constitutiva.
- Nómina de Fundadores.
- Dictamen Profesional Precalificadorio.

Plazos

De 4 a 6 meses.

consultora@asociativa.com.ar

www.asociativaweb.com.ar

Uruguay 390 18°A C.A.B.A. - Tel (011)4373-0509

Costos y detalles:

- Deberá realizarse un depósito bancario de \$ 27.000 (al 1/8/2024)
- Costos IGJ (Formularios y Timbrados): \$ 0
- Costos de Dictámenes (Abogado): \$ 10.500
- Costos Fotocopias y otros (para todo el proceso): \$ 10.000
- Honorarios Abogado: \$ 180.000.

Forma de Pago: a convenir, pudiendo ser en hasta 6 cuotas mensuales y consecutivas.